

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.227

Lunes 18 de Agosto de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2687102

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Notario Público Titular de la 43ª Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos N°835, piso 18, comuna de Santiago, certifica: Que por escritura pública de fecha 21 de julio de 2025, otorgada ante mí bajo el repertorio N°20.844-2025, don Juan Pablo Lira Tocornal, cédula de identidad N°7.367.430-1, y don Jorge Francisco Meyer De Pablo, cédula de identidad N°11.862.170-0, en representación de ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A., Rol Único Tributario N°96.639.280-0, la que a su vez actúa por CI GMF II ENERGY CHILE FONDO DE INVERSIÓN, Rol Único Tributario N°76.623.034-2, en su calidad de único y actual accionista, según registro de accionista que tuve a la vista, de la sociedad CI GMF II PATACHE HOLDCO SpA, Rol Único Tributario N°77.919.811-1 (la “Sociedad”), acordó: /i/ Modificar la administración de la Sociedad, indicando que la administración de la Sociedad corresponde a un directorio compuesto por dos miembros designados por la junta de accionistas. /ii/ Repactar los estatutos de la Sociedad, de los cuales se extracta lo siguiente: Nombre: El nombre y razón social de la sociedad por acciones constituida es “CI GMF II PATACHE HOLDCO SpA” /la “Sociedad”, la que podrá usar para fines publicitarios, propagandas, bancarios y comerciales, el nombre de fantasía “CI GMF II PATACHE SpA”. Domicilio: El domicilio legal de la Sociedad es la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que la Sociedad decida establecer en otros puntos del país o en el extranjero. Duración: La duración de la Sociedad es indefinida. Objeto: El objeto de la Sociedad es: a/ la inversión de dineros y/o valores en bienes muebles incorporeales, tales como acciones, bonos, debentures, en cuotas o derechos en sociedades de personas o de cualquier otra naturaleza, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. /b/ La administración por cuenta propia o ajena de toda de clase de negocios, agendas, representaciones, licencias, marcas comerciales, empresas o bienes de cualquier naturaleza; /c/ La compra, venta, importación, exportación, elaboración, producción, comercialización, y distribución de toda clase de servicios, bienes o insumos que tengan relación con el negocio energético de cualquier clase, incluyendo energía solar y su almacenamiento, hidrógeno o amoniaco verde, y la realización de inversiones en relación con ellos; /d/ La compra, venta, permuta, arrendamiento, importación, exportación, administración e inversión en toda clase de bienes, raíces o muebles, corporales e incorporeales, incluyendo, aunque no de modo taxativo, plantas solares e instalaciones de almacenamiento de energía, plantas de hidrógeno o amoniaco verde; /e/ Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones relativas a toda clase de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, su explotación, comercialización y administración que tengan relación con su giro; /f/ Constituir o adquirir derechos o acciones de sociedades y participar en otras sociedades de personas o de capital, sean o no filiales o sociedades coligadas, de todo tipo o naturaleza, en especial ligadas al desarrollo y venta de plantas de generación eléctrica y de almacenamiento de energía, de hidrógeno o amoniaco verde; y /g/ Ejecutar, sin limitación alguna, toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza autorizados por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con las actividades mencionadas anteriormente. La Sociedad podrá desarrollar su objeto directamente o a través de terceros, individualmente o en conjunto con otros. Capital: El capital social es de mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas por CI GMF II ENERGY CHILE FONDO DE INVERSIÓN. En todo lo no modificado, se mantienen plenamente vigentes los estatutos sociales. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 13 de agosto de 2025.